

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Sábado, 9 de septiembre de 1989

Núm. 208

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando expediente sancionador	3153

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes	
Notificando a deudores de paradero desconocido	3153

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes para la instalación y funcionamiento de industrias	3154
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Modificando artículos de las Ordenanzas	3154
Convocatoria de una plaza de profesor de Música	3154

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Información pública de proyecto de instalaciones	3155
--	------

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la URE 3 notificando a deudores de paradero desconocido	3161
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3166-3168
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Distrito	3168

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 61.722

Acordada la incoación de expediente sancionador a don Bakrusa Fisiru, ciudadano gambiano, con domicilio en calle García, sin número, de Longares (Zaragoza), por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, la funcionaria instructora del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Bakrusa Fisiru, por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de 29 de marzo pasado, en el que se comunica haber solicitado el expedientado documento unificado con fecha 2 de marzo de 1989, estando sin legalizar su situación en este país desde el 6 de octubre de 1988, pudiendo ser sancionado conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa con una multa de hasta 500.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad, en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Como quiera que el expedientado ha resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 25 de agosto de 1989. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Núm. 58.121

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en fecha 22 de mayo de 1989 fue dictada la siguiente «Providencia. — Se notifica expresamente a doña María-Carmen Yuste Lázaro, con DNI número 18.361.003, con domicilio en Zaragoza (calle Uncastillo, 4, tercero derecha), y a María-Teresa del Cacho Rodríguez, con DNI 17.842.547, con domicilio en Zaragoza (calle Bretón, 46, primero derecha), como responsables por las deudas de la sociedad El Cierzo, Sociedad Civil, con NIF G-50120542, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.665 y siguientes del Código Civil, que con fecha 21 de febrero de 1989 se dictó providencia de apremio por la que se autoriza a proceder ejecutivamente contra los bienes de la deudora, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación, por la siguiente certificación de descubierto extendida contra El Cierzo, Sociedad Civil:

Certificación núm. 89-0000801; importe, 30.000 pesetas; concepto, sanción Ministerio de Trabajo.

Queda requerido el deudor para efectuar el ingreso de la cantidad expresada, siendo los plazos de ingreso de las notificaciones recibidas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, y para las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.»

Habiendo resultado las citadas responsables desconocidas en los domicilios mencionados quedan notificadas por la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968 ("BOE" núms. 28, 30 y 31 de diciembre de 1968).

Fecha de notificación: Se considerará como tal la del día siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El jefe de la Unidad, Rafael Español Navarro.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 59.950

Ha solicitado don José L. Chicot Merico, en representación de Reciclajes Aragoneses, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de industria de recuperación y venta de papel usado, en barrio Miralbueno, número 162.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

Núm. 59.951

Ha solicitado Verbier, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de harinas, en avenida Cataluña, 23-25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 62.414

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1989, acordó quedar enterada de sentencia número 272, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y la Confederación de Empresarios, contra acuerdo de modificación de las Ordenanzas de Exacciones con vigencia para el ejercicio de 1988, estimando el mismo en los siguientes puntos:

A) Que el artículo 8.º de la Ordenanza Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza número 21 (tasas por prestación de servicios, licencias urbanísticas) queda redactado así:

«Artículo 8.º Denegación de licencia. — La denegación de la licencia solicitada producirá la devolución de la tasa.»

B) Que el artículo 4.º de la Ordenanza Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza número 26 (tasas por prestaciones de servicios de tramitación y redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística) queda redactado así:

«Artículo 4.º Es momento de devengo de la tasa la aprobación definitiva del proyecto por la Administración.»

Los párrafos segundo y tercero continuarán con la misma redacción.

C) La anulación de la Ordenanza número 63 del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, sobre tributo no fiscal sobre construcciones abusivas o clandestinas.

D) Que en la Ordenanza número 5 (impuesto municipal sobre radicación) debe suprimirse toda cita, referencia o remisión al catálogo de establecimientos calificados como fuera de ordenación o inadecuados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 30, reguladora de las Haciendas locales).

Contra el presente acuerdo no se podrá interponer otro recurso que el contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre).

Zaragoza, 29 de agosto de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 59.199

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 7 de 1985; Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de profesor de Música de la plantilla de personal laboral, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo del mismo año, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de profesor de Música, integrada en la plantilla de personal laboral, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de profesor de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento al piano o estudios medios de música.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones que corresponden a la plaza.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales.

Los requisitos exigidos en la presente base deberán reunirse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntándose los méritos a valorar con sus respectivos documentos justificativos, siendo éstos los únicos que se valorarán en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existieran la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, un concejal designado por la Alcaldía, el director del Área de Cultura y Educación o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón, un profesor de piano designado por la Alcaldía, un profesor de solfeo designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Fase de concurso. — Se valorarán los siguientes méritos:
—Tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza, 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

—Experiencia profesional en puestos afines al que se convoca, tanto en centros públicos como privados, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

—Programación para grado elemental para cualquier especialidad, hasta un máximo de 2 puntos.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Serán los siguientes:

Primer ejercicio (práctico). — Consistirá en:

—Lectura entonada de un fragmento propuesto por el tribunal.

—Acompañamiento al piano de una melodía propuesta por el tribunal.

—Realización al piano de un fragmento musical durante el tiempo que determine el tribunal, partiendo de un motivo o frase propuestos.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de un cuestionario que permita evaluar la capacidad y personalidad para el desempeño de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en:

—Dictado musical rítmico-melódico, dando como referencia el LA3 de un fragmento propuesto por el tribunal.

—Dictado armónico en acordes de tres o cuatro sonidos.

—Dictado a dos voces en estilo de invención.

—Análisis armónico de un coral de J. S. Bach.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en:

—Entonación en la tesitura del aspirante de la parte vocal correspondiente a una obra coral que proponga el tribunal, apoyado por las otras voces.

—Impartición de una clase de solfeo en las condiciones que proponga el tribunal.

Quinto ejercicio (teórico). — Consistirá en:

—Composición de una lección de solfeo, de extensión y condiciones propuestas por el tribunal.

—Contestación oral a un tema o temas propuestos por el tribunal, relativos a apartados teóricos del programa de la asignatura de solfeo y teoría de la música.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán calificados separada e independientemente y se puntuarán de 0 a 10 puntos, quedando eliminado el aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo que se determine, compareciendo para ello en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Formación). Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Núm. 62.517

INFORMACION pública del proyecto de instalaciones "conexión Norte red de Zaragoza", en el término municipal de Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Ley 10 de 1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto "conexión Norte red de Zaragoza".

Descripción de las instalaciones: El trazado tiene origen en el gasoducto Serrablo-Zaragoza en las proximidades de la confluencia de Juslibol y la autovía Zaragoza a Juslibol. Consta de línea principal y varios ramales para el suministro de gas natural a la red industrial de Zaragoza y a las industrias Campo Ebro Industrial, Saica, La Montañanesa y Nurel.

Longitud: 12.383,2 metros en el término municipal de Zaragoza.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L X-60, con diámetro de 20 pulgadas; API 5L-X 42, con diámetro de 10 pulgadas, y API 5L Gr. B, con diámetros de 18, 12, 8, 6, 4, 3 y 2 pulgadas, dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión de diseño: 75 bar, 35 y 16 bar, dependiendo del tramo.

Presupuesto: 313.183.940 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno. — Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. — Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. — Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 14, 50071 Zaragoza), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El director provincial.

PERMISOS Y EXPROPIACIONES
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA
PROVINCIA DE ZARAGOZA
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

ENAGAS S.A.

PAGINA 1

PERMISOS Y EXPROPIACIONES
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA
PROVINCIA DE ZARAGOZA
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

ENAGAS S.A.

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			NATURALEZA	DATOS CATASTRALES			AFECCION	DATOS CATASTRALES		
		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	NUMERO		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	NUMERO		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	NUMERO
Z -ZA-1	DEPUTACION GENERAL DE ARAGON INST. DEL SUELO Y LA VIVIENDA EDIFICIO PIGNATELLI PASEO MARIA AGUSTIN, 36 50004 ZARAGOZA	932,0	12965	201	LABOR RIEGO	30*			AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	352,0	2105	CEBA Y ZONA VERDE
Z -ZA-6	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	36,0	468		ZONA VERDE				AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	25,0	150	VIAL ASFALTADO-ACERA
Z -ZA-7	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	814,0	9926		ZONA VERDE/CAMINO				AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	26,0	325	CALLE
Z -ZA-8	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	27,0	351		VIALES ASFALT/ACERAS				AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	8,0	84	CAMINO
Z -ZA-9	DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO C/ SANTA CRUZ, 19 50003 ZARAGOZA		1495		PASTOS				AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	697,0	8230	VIAL ASFALTADO
Z -ZA-10	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONCEA, S/N 50191 ZARAGOZA	2,0	26		ACEQUIA				AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	177,0	1860	VIAL ASFALTADO
Z -ZA-11	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONCEA, S/N 50191 ZARAGOZA	2,0	40		ACEQUIA				RICO Y ECHEVERRIA, S.A. C/ CORBERA B-AJA, S/N 50015 ZARAGOZA	43,0	250	CALLE
Z -ZA-12	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONCEA, S/N 50191 ZARAGOZA	3,0	232		ACEQUIA				MARIA VILLARROYA PALOMAR E HIJOS AVDA. CESAR AJUSTIC, 10 50004 ZARAGOZA	80,0	1015	PASTOS
Z -ZA-13	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONCEA, S/N 50191 ZARAGOZA	2,0	63		ACEQUIA				SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONCEA S/N 50191 ZARAGOZA	3,0	40	ACEQUIA
Z -ZA-14	DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO C/ SANTA CRUZ, 19 50003 ZARAGOZA	289,0	3770		ENLACE DE CARRETERA				VICENTA, EUSEBIO M ^o TERESA, AN TONIO Y BLASA M ^o PASTOR MORER CAMINO JUSTIBOL, 24 50015 ZARAGOZA	68,0	936	LABOR RIEGO
Z -ZA-15	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	640,0	8360		ACERA Y ZONA VERDE				JOSE LUIS Y ALBERTO GARCIA PAR DO C/ GENERAL SUEIRO, 9 50008 ZARAGOZA	78,0	1014	LABOR RIEGO
Z -ZA-16	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	22,0	273		CALLE				GUILLEMO, MARIA, PILAR Y NATI VIDAD ROYO VILLANUEVA C/ MARIA LOSTAL, 3 50008 ZARAGOZA	115,0	1495	LABOR RIEGO
Z -ZA-17	CASE J.-I. CASPE S.A. TENNECO ES PAÑA S.A. C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 230 50015 ZARAGOZA	63,0	357		APARCAM. ASFALTADO				HIERROS ALFONSO S.A C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 90 50015 ZARAGOZA	30,0	390	LABOR RIEGO
Z -ZA-18	JULIA MORALES GARCIA Y JULIA SERENA MORALES C/ ESCORTAZA Y FAFIO, 107 50010 ZARAGOZA	148,0	2435		CAMINO Y ZONA VERDE				REWE	59,0	767	LINEA FERREA
Z -ZA-19	ALMISA CAMINO DE LOS MOLINOS, 39 50015 ZARAGOZA	32,0	300		ACCESOS				HIGUEL ATUE CINCA TUTOR: JESUS VALERO VALERO C/ MARIANO GARCIA, 8 50015 ZARAGOZA	102,0	1245	LABOR RIEGO

PAGINA 4

EMAGAS S.A.
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA
PROVINCIA DE ZARAGOZA
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

PAGINA 3

EMAGAS S.A.
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA
PROVINCIA DE ZARAGOZA
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION	DATOS CATASTRALES		SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NUMERO	MATERIALEZA
			SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)							
Z -ZA-35	RAMUNDO LUIS QUINTIN MADRE SERAPIO QUINTIN MANICHOAS	LABOR RIEGO	124,0	1500							LABOR RIEGO
Z -ZA-36	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFOCEA, S/N ZARAGOZA 50191	ACEQUIA	7,0	85							ACEQUIA
Z -ZA-37	ANTONIA RUBIO PALACIOS C/ SIXATO CELORRIO, 2, 4 Y 6 ZARAGOZA 50015	LABOR RIEGO	54,0	770							LABOR RIEGO
Z -ZA-38	FERNANDO JORDAN DE URRIES AZARA C/ ENRIQUE LABRETA, 7 28036 MADRID	LABOR RIEGO	173,0	2065							LABOR RIEGO
Z -ZA-39	DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO C/ SANTA CRUZ, 19 ZARAGOZA 50003	PASTOS	2,0	145							PASTOS
Z -ZA-40	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI HO DEL RABAL CAMINO DE ALFOCEA, S/N ZARAGOZA 50191	ACEQUIA	7,0	90							ACEQUIA
Z -ZA-41	DESCONOCIDO	LABOR RIEGO	21,0	340							LABOR RIEGO
Z -ZA-42	RENFE	LINEA FERREA	27,0	350							LINEA FERREA
Z -ZA-43	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 ZARAGOZA 50003	VITAL ALFALFADO	219,0	1930							VITAL ALFALFADO
Z -ZA-43/1	CITROEN HISPANIA S.A. C/ DR. ESQUERDO, 62 28007 MADRID	ACCESO ASFALTADO		450							ACCESO ASFALTADO
Z -ZA-44	DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO C/ SANTA CRUZ, 19 ZARAGOZA 50003	CARRETERA	23,0	300							CARRETERA
Z -ZA-45	FORD MERCASAUTO, S.A. CAMINO DE COGULLADA, S/N ZARAGOZA 50014	APARCAMIENTO	78,0	695							APARCAMIENTO
Z -ZA-46	DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO C/ SANTA CRUZ, 19 ZARAGOZA 50003	ENLACE DE CARRETERAS		550							ENLACE DE CARRETERAS
Z -ZA-47	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 ZARAGOZA 50003	CAMINO	90,0	880							CAMINO
Z -ZA-47/1	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFOCEA, S/N ZARAGOZA 50191	ACEQUIA	1,0	45							ACEQUIA
Z -ZA-48	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. AVDA. DE CATALUÑA, 299 ZARAGOZA 50014	TERRE. PROTEC. VIAL.	481,0	6250							TERRE. PROTEC. VIAL.
Z -ZA-49	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO PASEO SAGASTA, 26 ZARAGOZA 50007	RIO	342,0	4410							RIO
Z -ZA-50	PILAR LOPEZ HERMEJO PASEO PAMPLONA, 4 ZARAGOZA 50004	LABOR RIEGO	291,0	3715	12	219					LABOR RIEGO
Z -ZA-51	SINDICATO DE RIEGOS DE JARAN DIN C/ MAYOR, 273 MONTAFANA ZARAGOZA 50016	ACEQUIA	3,0	44							ACEQUIA
Z -ZA-52	MANUEL SALINAS LAZARO PLAZA DE ARAGON, 7 ZARAGOZA 50004	LABOR RIEGO	12,0	195	12	220					LABOR RIEGO
Z -ZA-53	SINDICATO DE RIEGOS DE JARAN DIN C/ MAYOR, 273 MONTAFANA ZARAGOZA 50016	CAMINO	7,0	105							CAMINO
Z -ZA-54	BALAY, S.A. BARRIO MONTAFANA, 19 ZARAGOZA 50016	ZONA AJARDINADA	180,0	2380							ZONA AJARDINADA
Z -ZA-55	DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO C/ SANTA CRUZ, 19 ZARAGOZA 50003	ENLACE AUTOPISTA	356,0	4840							ENLACE AUTOPISTA
Z -ZA-56	CARMEN, GLORIA Y JOSE GIL FERRER BARRIO MONTAFANA, 317 ZARAGOZA 50016	ACCESOS	22,0	376							ACCESOS
Z -ZA-57	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 ZARAGOZA 50003	CALLE	7,0	90							CALLE
Z -ZA-57/1	MATILDE MOLINA BOLEA C/ SAN ROQUE, 27 ZARAGOZA 50016	ACCESOS	12,0	75							ACCESOS
Z -ZA-58	SINDICATO DE RIEGOS DE URDAN BARRIO MOVERA, 7 ZARAGOZA 50007	ACEQUIA	6,0	78							ACEQUIA
Z -ZA-59	ANTONIO GRACIA REMARTINEZ C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 12 ZARAGOZA 50008	LABOR RIEGO	62,0	795							LABOR RIEGO
Z -ZA-60	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA 306 ZARAGOZA 50016	ACEQUIA	2,0	26							ACEQUIA
Z -ZA-61	PILAR LOPEZ HERMEJO PASEO DE PAMPLONA, 4 ZARAGOZA 50004	LABOR RIEGO	109,0	1405							LABOR RIEGO
Z -ZA-62	DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO C/ SANTA CRUZ, 19 ZARAGOZA 50003	CARRETERA	24,0	310							CARRETERA
Z -ZA-63	PILAR LOPEZ HERMEJO PASEO DE PAMPLONA ZARAGOZA 50004	LABOR RIEGO	32,0	430							LABOR RIEGO

ENAGAS S.A.		PERMISOS Y EXPROPIACIONES RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA PROVINCIA DE ZARAGOZA TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA		DATOS CATASTRALES		AFECCION		DATOS CATASTRALES		ENAGAS S.A.		PERMISOS Y EXPROPIACIONES RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA PROVINCIA DE ZARAGOZA TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA		DATOS CATASTRALES		AFECCION		DATOS CATASTRALES	
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NUMERO	NATURALEZA	FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO	PARCELA	NUMERO	NUMERO	NATURALEZA		
Z -ZA-64	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	26			26		ACEQUIA	Z -ZA-78	FERNANDO VICENTE MONTEJARDI, M ENCARNACION THOMAS SOLER, HEL CHOR, MIGUEL Y JOSE LUIS HERRE RO URGEL, PILAR GIPEÑO LARIO 50008 ZARAGOZA	105,0	1235			1235		LABOR RIEGO		
Z -ZA-65	PILAR LOPEZ HERNEJO PASEO DE PAMPLONA, 4 50004 ZARAGOZA	127,0	1845					LABOR RIEGO	Z -ZA-79	JUAN JULIO Y LAURA CAMPOS GON ZALEZ TRAVESERA DE LAS CORTIS, 373 08014 BARCELONA	132,0	1810			1810		LABOR RIEGO		
Z -ZA-66	ENRIQUE CENTELLES CASANOVA COMDE DE ARANDA, 83 (50004) Mº ANGELES LABRADOR ALVAREZ C/ ESTUDIOS, 9 (50001) ZARAGOZA	143,0	1655					LABOR RIEGO	Z -ZA-79	ANGEL MARIN OLIVOS BARRIO SANTA ISABEL, 87 50058 ZARAGOZA	132,0	1810			1810		LABOR RIEGO		
Z -ZA-67	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	26			26		ACEQUIA	Z -ZA-80	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	40			40		ACEQUIA		
Z -ZA-68	PALLINO ABIO GIL Y MATILDE MUÑOZ GALAN BARRIO SANTA ISABEL, 275 50058 ZARAGOZA	132,0	1720					LABOR RIEGO	Z -ZA-81	DELEG. PROV. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO C/ SANTA CRUZ, 19 50005 ZARAGOZA	47,0	600			600		CARRETERA		
Z -ZA-69	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	26			26		ACEQUIA	Z -ZA-82	ANGEL MARIN OLIVOS BARRIO SANTA ISABEL, 87 50058 ZARAGOZA	85,0	1140			1140		LABOR RIEGO		
Z -ZA-70	ROSA OSTARIZ LASTIERRA, MARTIANO OSTARIZ OSTARIZ Y MARIA LASTIE RRA OLIVOS C/ MAYOR, 12 50001 ZARAGOZA	58,0	760					LABOR RIEGO	Z -ZA-85	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	4,0	52			52		CAMINO		
Z -ZA-71	CARMELO MUÑOZ FERNANDEZ Y MA RIA LUISA GASCON SANTOLARIA BARRIO SANTA ISABEL, 274 50058 ZARAGOZA	50,0	650					LABOR RIEGO	Z -ZA-84	JOSE GUALLAR NAVARRO BARRIO SANTA ISABEL- URBANILA CION SANTA ISABEL BLOQUE 5 50058 ZARAGOZA	31,0	400			400		LABOR RIEGO		
Z -ZA-72	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	26			26		ACEQUIA	Z -ZA-84/1	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	26			26		ACEQUIA		
Z -ZA-73	ENILIO RIVAS LOSHUERTOS, LAURA SORIA RAMON, JOSE ROMEU MARTI MEZ, JOSE Y LUISA ROMEU LANA AVDA. CESAR AGUSTO, 18 50004 ZARAGOZA	69,0	900					LABOR RIEGO	Z -ZA-85	MARTIANO FOMAR PELLICENA Y CON SUELO NOVALES LOS HUERTOS BARRIO SANTA ISABEL, 256 50058 ZARAGOZA	40,0	605			605		LABOR RIEGO		
Z -ZA-74	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	26			26		ACEQUIA	Z -ZA-86	RAMON PASQUAL FONTANA C/ MARIANO BARBASAN, 10 50006 ZARAGOZA	130,0	1650			1650		LABOR RIEGO		
Z -ZA-75	HERNANDES LAZARO S.A. (HERLAZAR SA) C/ CAPITAN PORTOLES, 7 50004 ZARAGOZA	124,0	1610					LABOR RIEGO	Z -ZA-87	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	11,0	165			165		CAMINO		
Z -ZA-76	MARIA DEL PILAR ROSARIO ROS ALMU C/ CAPITAN PORTOLES, 7 50004 ZARAGOZA	134,0	1742					LABOR RIEGO	Z -ZA-88	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	22			22		ACEQUIA		
Z -ZA-77	SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMU NIDAD DE REGANTES DE MAMBLAS BARRIO MONTAFANA, 306 50016 ZARAGOZA	2,0	26			26		ACEQUIA	Z -ZA-89	VIA AGUSTA S.A. AUTOPISTA ZARAGOZA-ALFAJARIN KM. 6,330 ZARAGOZA	294,0	3525			3525		JARDIN-APARC-VIALES		

EMAGAS S. A.
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA
PROVINCIA DE ZARAGOZA
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

EMAGAS S. A.
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA
PROVINCIA DE ZARAGOZA
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO NUMERO	PARCELA NUMERO	NATURALEZA	DATOS CATASTRALES	
							AFECCION	DE PASO
Z -ZA-91	SEPESE PASEO DE LA CASTELLANA, 91 MADRID 28046	137,0	1960			ZONA VERDE		
Z -ZA-92	SEPESE PASEO DE LA CASTELLANA, 91 MADRID 28046	236,0	1950			VIALES		
Z -ZA-93	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	110,0	275			CAMINO		
Z -ZA-94	CARMEN, GLORIA Y JOSE GIL FERREZ, BARRIO MONTAFANA, 317 50016 ZARAGOZA	9,0	85			ACCESOS		
Z -ZA-95	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	206,0	1246			CALLE		
Z -ZA-96	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	338,0	1520			CAMINO		
Z -ZA-97	ANGEL OLMOS ESTAIN Y AURORA PASOIAL-ALFAMBRA C/ LEOPOLDO ROMEO, 13 50002 ZARAGOZA	400		13	63	LABOR RIEGO		
Z -ZA-98	MARIA DEL CARMEN, CONCEPCION Y FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA AVDA. MONTAFANA, 25 50016 ZARAGOZA	116,0	805	13	30	LABOR RIEGO		
Z -ZA-99	SINDICATO DE RIEGOS DE JAPAN DIN C/ MAYOR, 273 50016 ZARAGOZA	6,0	36			ACEQUIA		
Z -ZA-100	MARIANO, JESUS Y ANGELES ALCALAI NE AVDA. CATALUÑA, 270 50014 ZARAGOZA	127,0	760	13	32*	LABOR RIEGO		
Z -ZA-101	ANGEL MARIN OLMOS BARRIO SANTA ISABEL, 87-3° C 50003 ZARAGOZA	25,0	135	13	37	LABOR RIEGO		
Z -ZA-102	MARIA PELLICENA FRAC BARRIO SANTA ISABEL, 247 ANA MARTA LANA PELLICENA BARRIO SANTA ISABEL, 247 50003 ZARAGOZA	3,0	10	13	38	LABOR RIEGO		
Z -ZA-103	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	15,0	90			CAMINO		
Z -ZA-104	ANGEL MARIN OLMOS BARRIO SANTA ISABEL, 87-3° C 50003 ZARAGOZA	5		13	36	LABOR RIEGO		
Z -ZA-105	MARIANO, JESUS Y ANGELES ALCALAI NE ALCALINE AVDA. DE CATALUÑA, 270 50014 ZARAGOZA	32,0	210	13	39	LABOR RIEGO		

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO NUMERO	PARCELA NUMERO	NATURALEZA	DATOS CATASTRALES	
							AFECCION	DE PASO
Z -ZA-106	MARIA LAHOZ MENE Y PILAR ALCALAI NE LAHOZ C/ SAN PEDRO NOLASCO, 2 50001 ZARAGOZA	60,0	355	13	40	LABOR RIEGO		
Z -ZA-107	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALCALINE BEL 50016 ZARAGOZA	98,0	590	13	23	LABOR RIEGO		
Z -ZA-108	SINDICATO DE RIEGOS DE JAPAN DIN C/ MAYOR, 273 MONTAFANA 50016 ZARAGOZA	6,0	36			ACEQUIA		
Z -ZA-109	MARIANO LASTIERRA PEREZ C/ LA VIRGEN, 59 MONTAFANA 50016 ZARAGOZA	66,0	355	13	24	LABOR RIEGO		
Z -ZA-110	MIQUEL ESTAIN DIEZ BARRIO MONTAFANA 50016 ZARAGOZA	65		13	25	LABOR RIEGO		
Z -ZA-111	SINDICATO DE RIEGOS DEL JAPAN DIN C/ MAYOR, 273 MONTAFANA 50001 ZARAGOZA	6,0	36			ACEQUIA		
Z -ZA-112	JESUS LOPEZ ALCALINE RONDA DE SAN ISIDRO, 1.-SANCIBO ABARCA TAUSTE 50660 ZARAGOZA	183,0	1095	13	13	LABOR RIEGO		
Z -ZA-113	NIEVES, ASUNCION, EMILIO LOPEZ ALCALINE, DOLORES ALCALINE LABORDA CESAREO ALIERTA, 38-40, 4°B-AV L LAS TORRES, 41, 4°B-PARQUE ROMA, BLO D, 1°-CRT MONTAFANA 39 QUINT ZARAGOZA	115,0	710	13	14	LABOR RIEGO		
Z -ZA-114	ANGEL MATIAR PALOMAR Y AURORA PALOMAR ALMUDI BARRIO MONTAFANA, 118 50016 ZARAGOZA	275,0	1650	13	7	LABOR RIEGO		
Z -ZA-115	SINDICATO DE RIEGOS DEL JAPAN DIN C/ MAYOR, 273 MONTAFANA 50016 ZARAGOZA	7,0	50			ACEQUIA		
Z -ZA-116	ANGEL MATIAR PALOMAR Y AURORA PALOMAR ALMUDI BARRIO MONTAFANA, 118 50016 ZARAGOZA	95,0	405	13	9	LABOR RIEGO		
Z -ZA-117	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	165				CAMINO		
Z -ZA-118	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	7,0	45			CAMINO		

EMAGS S.A. PAGINA 9
 PERMISOS Y EXPROPIACIONES
 RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA
 TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

EMAGS S.A. PAGINA 10
 PERMISOS Y EXPROPIACIONES
 RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA
 TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION	DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	
			SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)		POLIGONO
Z -ZA-119	JOSE M ^o . CARMEN, PILAR, MARIA Y ASUNCION LATORRE MONTALVO Y REPRESENTANTE: AGROCONSULTING C/ SANTA ENGRACIA, 15 28010 MADRID	167,0	996	12	173	LABOR RIEGO
Z -ZA-120	SINDICATO DE RIEGOS DEL JARAN DIN C/ MAYOR, 273 MONTAÑANA 50016 ZARAGOZA	4,0	24			ACEQUIA
Z -ZA-121	ANGEL LOPEZ ROCHE C/ LA VIRGEN, 67 MONTAÑANA 50016 ZARAGOZA	53,0	496	12	170	LABOR RIEGO
Z -ZA-122	ANGELES LOPEZ ROCHE C/ LA VIRGEN, 67 MONTAÑANA 50016 ZARAGOZA	95,0	392	12	170	LABOR RIEGO
Z -ZA-123	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	206,0	822			CAMINO
Z -ZA-124	MATIVIDAD MUÑOZ GALAN BARRIO MONTAÑANA, 251 50016 ZARAGOZA	22	12	12	163	LABOR RIEGO
Z -ZA-125	JOSE LUIS LARROSA ZUMETA Y M ^o CARMEN FLORES ASIN BARRIO MOVERA, 14 DUPLICADO 50007 ZARAGOZA	116	116	12	190	LABOR RIEGO
Z -ZA-126	MANUEL VIELA SERRANO BARRIO MONTAÑANA, 115 50016 ZARAGOZA	70	12	12	323	LABOR RIEGO
Z -ZA-127	FRANCISCA VIELA SERRANO BARRIO MONTAÑANA, 116 50016 ZARAGOZA	70	12	12	324	LABOR RIEGO
Z -ZA-128	ANTONIO VIELA SERRANO BARRIO MONTAÑANA, 116 50016 ZARAGOZA	68	12	12	156	LABOR RIEGO
Z -ZA-129/1	PILAR VIELA SERRANO TORRE DE LOS AJOS BARRIO MONTAÑANA, 117 50016 ZARAGOZA	368				LABOR RIEGO
Z -ZA-129/2	PILAR LOPEZ POMAR Y SIMON LO PEZ VALLESPIN PLAZA DE LA IGLESIA, 321 BARRIO MONTAÑANA 50016 ZARAGOZA	100,0	300	12	256	LABOR RIEGO
Z -ZA-129/2	EMILIO OLHOS VERA BARRIO MONTAÑANA TORRE DE LOS AGUSTINOS, 99 50016 ZARAGOZA	100,0	300			
Z -ZA-130	LA MONTAÑESA, S.A. AVDA. DE MONTAÑANA, 109 50016 ZARAGOZA	34,0	204	12	155	ESCOMBRERA

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION	DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	
			SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCCUPACION TEMPORAL (M2)		POLIGONO
Z -ZA-131	SINDICATO DE RIEGOS DE JARAN DIN C/ MAYOR, 273 MONTAÑANA 50016 ZARAGOZA	4,0	24			ACEQUIA
Z -ZA-132	LA MONTAÑESA, S.A. AVDA. DE MONTAÑANA, 109 50016 ZARAGOZA	100,0	350			ACCESO
Z -ZA-133	MARIA LUISA Y MARIA JESUS ASIN CASTON ZARAGOZA 50007	120	120	12	157	LABOR RIEGO
Z -ZA-134	MANUEL VALLES GONZALEZ BARRIO MONTAÑANA, 90 50016 ZARAGOZA	30	30	12	158	LABOR RIEGO
Z -ZA-1EPC	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON INST. DEL SUELO Y LA VIVIENDA EDIFICIO PIGNATELLI PASEO MARIA AGUSTIN, 36 50004 ZARAGOZA	73,0	146	201	30*	LABOR RIEGO
Z -ZA-1LE	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON INST. DEL SUELO Y LA VIVIENDA EDIFICIO PIGNATELLI PASEO MARIA AGUSTIN, 36 50004 ZARAGOZA	28	220,0	880	201	LABOR RIEGO
Z -ZA-1PO	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON INST. DEL SUELO Y LA VIVIENDA EDIFICIO PIGNATELLI PASEO MARIA AGUSTIN, 36 50004 ZARAGOZA	1591		201	30*	LABOR RIEGO
Z -ZA-2LE	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONCEA, S/N 50191 ZARAGOZA	7,0	28			ACEQUIA
Z -ZA-3LE	MARIA TERESA GONZALEZ MIGUEL C/ ZUMALACARREGUI, 32 50006 ZARAGOZA	12	100,0	400	201	LABOR RIEGO
Z -ZA-4LE	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONCEA, S/N 50191 ZARAGOZA	4,0	16			ACEQUIA
Z -ZA-5LE	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILLAR, 18 50003 ZARAGOZA	8	52,0	208		CALLES
Z -ZA-91PO	SEPEs PASO DE LA CASTELLANA, 91 28046 MADRID	64				LOMA VERDE
Z -ZA-92PO	SEPEs PASO DE LA CASTELLANA, 91 28046 MADRID	4				VIALES

ENAGAS S.A.		PERMISOS Y EXPROPIACIONES				RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES		PROYECTO 438-CONEXION NORTE DE LA RED DE ZARAGOZA		PROVINCIA DE ZARAGOZA		TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA		PAGINA 11	
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NUMERO	NUMERO	NATURALEZA						
		SUPERF. EXPROP. (M2)	SERVID. PASO (M.L.)	OCUPAC. TEMPOR. (M2)	POLIGONO	PARCELA									
Z -2A-15PO POSICION	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	64											ACERA Y ZONA VERDE		
Z -2A-18PO POSICION	JULIA I.ORALES GARCIA Y JULIA SERENA MORALES C/ ESCORIAZA Y FABIO, 107 50010 ZARAGOZA	64											CAMINO Y ZONA VERDE		
Z -2A-21PO POSICION	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	4											VIAL ASFALTADO-ACERA		
Z -2A-22LE LINEA ELEC	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	26,0											CALLE		
Z -2A-23LE LINEA ELEC	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PLAZA NTRA. SRA. DEL PILAR, 18 50003 ZARAGOZA	2	43,0	210									CALLE		
Z -2A-29LE LINEA ELEC	MARIA VILLARROYA PALOMAR E HIJOS AVDA. CESAR AGUSTO, 18 50004 ZARAGOZA	80,0											PASTOS		
Z -2A-30LE LINEA ELEC	SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMI NO DEL RABAL CAMINO ALFONLEA S/N 50191 ZARAGOZA	3,0											ACEQUIA		
Z -2A-31LE LINEA ELEC	VICENTA, EUSEBIO, M ^o TERESA, AN TONIO Y BLASA M ^o PASTOR MORER CAMINO JUSTIBOL, 24 50015 ZARAGOZA	68,0											LABOR RIEGO		
Z -2A-32/1LE LIN. ELECT	JOSE LUIS Y ALBERTO GARCIA PAR DO C/ GENERAL SUEIRO, 9 50008 ZARAGOZA	78,0											LABOR RIEGO		
Z -2A-32/2LE LIN. ELECT	GJILLERMO, MARIA, PILAR Y NATI VIDAD ROYO VILLANUEVA C/ MARIA LOSTAL, 3 50008 ZARAGOZA	115,0											LABOR RIEGO		
Z -2A-32/3 LE LIN. ELECT	ALFONSO ASENSIO BELTRAN VILLANUEVA DE GALLEGO 50830 ZARAGOZA	30,0											LABOR RIEGO		
Z -2A-32/3LE LINEA ELEC	HIERROS ALFONSO S.A. C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 90 50015 ZARAGOZA	30,0											LABOR RIEGO		
Z -2A-33LE LIN. ELECT	RENFE	59,0											LINEA FERREA		
Z -2A-34PO POSICION	MIGUEL ATUE CINCA TUTOR: JESUS VALERO VALERO C/ MARIANO GARCIA, 8 50015 ZARAGOZA	1265											LABOR RIEGO		
Z -2A-56PO POSICION	CARMEN, GLORIA Y JOSE GIL FERRER BARRIO MONTAÑANA, 317 50016 ZARAGOZA	64											ACCESO		
Z -2A-132PO POSICION	LA MONTAÑANESA, S.A. AVDA. DE MONTAÑANA, 109 50016 ZARAGOZA	4											ACCESO		

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 3

Núm. 59.241

D. PEDRO LOZANO ESTEBAN, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación 50/03,

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día, la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, requirírase al deudor para que comparezca en esta Oficina Recaudatoria sita en la calle Costa núm. 1, de esta Ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", o en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la adver-

tencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.- Notifíquese esta Providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial de la Provincia" y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad."

Así mismo, el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente:

"PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento."

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos, figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de los

Sistemas de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les represente, en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

RECURSOS.— Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la Providencia de apremio el de reposición ante la misma en igual plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción

en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la Providencia de apremio, los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza a **8 AGOSTO 1989**

EL RECAUDADOR EJECUTIVO,

RELACION QUE SE CITA

DEUDOR	Nº AFILIACION	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
ANTONIO FERNANDEZ ZAMORA	50/706.700/47	Autónomos	2/87-2/87	14.161	2.832	16.993
" " "	"	"	6/87-6/87	14.161	2.832	16.993
CRISPIN CHICO GARCIA	50/707.130/89	"	1/87-1/87	14.161	2.832	16.993
PEDRO M.EJARQUE ALFONSO	50/707.798/78	"	1/87-8/87	113.288	22.657	135.945
JOSE M.VIOLADE LANUZA	50/709.579/16	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
MIGUEL MALTRANA TORRES	50/709.899/45	"	1/85-12/86	308.033	61.606	369.639
" " "	"	"	1/87-9/87	127.449	25.489	152.938
PEDRO SERRA MASCARO	50/710.346/07	"	1/86-2/86	26.974	5.394	32.368
" " "	"	"	5/86-5/86	13.487	2.697	16.184
" " "	"	"	11/86-11/86	13.487	2.697	16.184
ARSENIO KOSTICHS RIVAS	50/711.634/34	"	1/85-4/87	225.790	45.158	270.948
MARGARITA ESTELA REUS	50/714.803/02	"	7/87-8/87	28.322	5.664	33.986
" " "	"	"	10/87-10/87	14.161	2.832	16.993
ANGEL CORNAGO BUENO	50/715.002/07	"	1/87-2/87	28.322	5.664	33.986
" " "	"	"	5/87-5/87	14.161	2.832	16.993
" " "	"	"	8/87-9/87	28.322	5.664	33.986
" " "	"	"	11/87-11/87	14.161	2.832	16.993
RAUL SANZ DOMINGUEZ	50/715.224/35	"	1/87-8/87	113.288	22.657	135.945
" " "	"	"	10/87-12/87	42.483	8.496	50.979
ENRIQUE REVUELTO LAHOZ	50/715.294/08	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
" " "	"	"	1/86-12/86	161.844	32.368	194.212
LUCIO PIQUER TIÑENA	50/717.531/14	"	7/87-7/87	9.387	1.877	11.264
JUANA CONCHILLO MARTINEZ	50/718.088/86	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
PASCUAL PEIRO DOMINGO	50/720.018/76	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
JOSE JAVIER LARREA ANDRES	50/720.936/24	"	1/83-2/83	12.580	2.516	15.096
JUAN JOSE GARCIA RUIZ LOPEZ	50/720.969/57	Autónomos	12/83-12/83	12.290	2.458	14.748
" " "	"	"	9/83-9/83	12.290	2.458	14.748
M.ISABEL LAZCANO OTEGUI	50/720.976/64	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
FCO.JAVIER CATALAN CATALAN	50/721.133/27	"	1/87-3/87	42.483	8.496	50.979
" " "	"	"	5/87-12/87	113.288	22.657	135.945
JUAN GUTIERREZ MONTES	50/721.630/39	"	1/88-2/88	29.601	5.920	35.521
" " "	"	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
ANA M.SANCHEZ LAZARO	50/724.509/08	"	6/86-6/86	13.487	2.697	16.184
ORLANDO ARENAS NARVAEZ	50/724.630/32	"	8/86-8/86	13.487	2.697	16.184
" " "	"	"	12/86-12/86	13.487	2.697	16.184
ISMAEL GASPAR EZQUERRO	50/725.190/10	"	10/86-10/86	13.487	2.697	16.184
M.TERESA ARTIGAS LUNA	50/725.404/30	"	1/83-12/83	75.480	15.096	90.576
" " "	"	"	1/84-6/84	69.037	13.807	82.844
" " "	"	"	7/84-12/84	5.805	1.161	6.966
" " "	"	"	1/85-12/85	8.419	1.683	10.102
" " "	"	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
" " "	"	"	1/88-7/88	103.602	20.720	124.322
JOSE M.BLAS MOREL	50/725.464/90	"	6/85-9/85	48.730	9.746	58.476
" " "	"	"	1/85-1/85	12.182	2.436	14.618
JOSE LUIS CASALES MOREO	50/725.689/24	"	4/88-10/88	103.602	20.720	124.322
M.CARMEN LANASPA ARA	50/726.450/09	"	10/86-10/86	13.487	2.697	16.184

DEUDOR	Nº AFILIACION	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
CARMEN PET.SANZ LOPEZ	50/726.471/30	"	4/86-5/86	26.974	5.394	32.368
" " "	"	"	7/86-7/86	13.487	2.697	16.184
ANGEL F. MINGARRO AGUDO	50/727.781/79	"	12/87-12/87	14.161	2.832	16.993
SANTIAGO MARTIN FERNANDEZ	50/731.037/37	"	12/86-12/86	13.487	2.697	16.184
J.M.RUBIO CALLEJAS	50/734.183/79	"	1/86-12/86	161.844	32.368	194.212
ROBERTO BAÑOS MORENO	50/734.265/64	"	9/86-9/86	13.487	2.697	16.184
ANTONIO CARABANTES CARRETERO	50/734.333/35	Autónomos	11/86-11/86	13.487	2.697	16.184
" " "	"	"	2/88-4/88	44.401	8.880	53.281
" " "	"	"	6/88-6/88	14.800	2.960	17.760
JOSE ANT.VILLARREAL GARCIA	50/735.520/58	"	7/86-12/86	80.922	16.184	97.106
ANTONIO J.SANCHEZ FORNIES	50/735.827/74	"	1/86-12/86	161.844	32.368	194.212
M.ELENA GARCIA ESPADA	50/735.963/16	"	9/86-9/86	13.487	2.697	16.184
FCO.JOSE REVERT CAMPOY	50/736.730/07	"	8/85-12/85	60.912	12.182	73.094
CARLOS PUEYO MORA	50/737.305/00	"	3/87-3/87	1.416	283	1.699
CARLOS REDONDO LANCINA	50/738.130/49	"	8/87-8/87	14.161	2.832	16.993
" " "	"	"	12/87-12/87	14.161	2.832	16.993
ANGEL AGUILAR MUÑOZ	50/738.356/81	"	1/87-3/87	42.483	8.496	50.979
" " "	"	"	6/87-4/88	158.328	31.665	189.993
M.MERCEDES MACHO CRESPO	50/738.067/41	"	1/86-2/86	26.974	5.394	32.368
" " "	"	"	5/86-12/86	107.896	21.579	129.475
MIGUEL JAIME MONTEAGUDO	50/738.955/01	"	4/86-5/86	26.974	5.394	32.368
OSCAR MACIA ESPELETA	50/740.499/90	"	9/86-9/86	13.487	2.697	16.184
ALFONSO VALDOVINOS JOVER	50/741.162/74	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
" " "	"	"	1/88-6/88	88.802	17.960	106.562
MARIA JESUS GARCIA SANCHO	50/741.477/01	"	4/86-12/86	121.383	24.276	145.659
JULIA CATALAN HERNANDEZ	50/744.694/17	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
JOSE LAPUENTE GRACIA	50/744.709/32	"	11/86-12/86	26.974	5.394	32.368
TRINIDAD PALOMINO CONTRERAS	50/745.836/92	"	2/87-12/87	155.771	31.154	186.925
" " "	"	"	1/88-6/88	88.802	17.760	106.562
M.ALBERTO CANTIN ABANTO	50/746.581/61	"	6/88-10/88	74.002	14.800	88.802
" " "	"	"	5/87-5/88	187.290	37.458	224.748
JUAN FERNANDEZ GOMEZ	50/747.842/61	"	6/88-6/88	14.800	2.960	17.760
JOSE MARIA GONZALEZ VILLARROYA	50/747.958/80	Autónomos	9/87-12/87	56.644	11.328	67.972
" " "	"	"	1/88-6/88	88.802	17.760	106.562
" " "	"	"	8/88-8/88	14.800	2.960	17.760
AGUEDA GONZALEZ CRUZ	50/748.100/28	"	4/88-8/88	74.002	14.800	88.802
CANDIDA ARTAL POLO	50/748.160/88	"	9/87-9/87	14.161	2.832	16.993
" " "	"	"	2/88-6/88	74.002	14.800	88.802
MIGUEL ANGEL OLIVAN PAULES	50/748.809/58	"	7/87-12/87	84.966	16.993	101.959
" " "	"	"	1/88-6/88	88.802	17.760	106.562
" " "	"	"	11/86-12/86	111.940	22.388	134.328
ANTONIO MEJIAS SANCHEZ	50/749.242/06	"	9/87-9/87	14.161	2.832	16.993
" " "	"	"	4/88-4/88	14.800	2.960	17.760
EMILIO GIMENEZ TEJERO	50/750.428/28	"	12/87-12/87	14.161	2.832	16.993
" " "	"	"	1/88-2/88	29.601	5.920	35.521
J.CARLOS BELLIDO SEGURA	50/750.955/70	"	4/88-4/88	1.480	296	1.776
EMILIANO SALAZAR GIMENEZ	50/753.253/40	"	4/88-4/88	14.800	2.960	17.760
FALL - MAODO	50/753.311/01	"	5/87-4/88	172.489	34.497	206.986
MIGUEL VAL ROYO-M. ASUN.SOLCH	50/21.073/16	Empl.Hogar	10/82-5/86	273.609	54.721	328.330
JOSE M.LOPEZ GOMEZ	50/432.850/50	Reprs.Comerc.	4/81-7/81	1.317	263	1.580
EDUARDO MARTIN FERNANDEZ	50/527.016/32	"	1/83-12/83	70.890	14.178	85.068
DGS ESPAÑOLA S.A.	17/65.054/38	General	8/87-8/87	412.687	82.537	495.224
GLORIA PASTAS ALIMENTICIAS	39/33.620/44	"	2/84-6/84	100.467	20.093	120.560
" " "	"	"	1/86-1/86	35.654	7.130	42.784
" " "	"	"	11/85-11/85	35.346	7.069	42.415
" " "	"	"	8/85-9/85	63.743	12.748	76.491

DEUDOR	NºAFILIACION	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
GLORIA PASTAS ALIMENTICIAS	"	"	12/85-12/85	21.249	4.249	25.498
" " "	"	"	4/86-4/86	28.274	5.654	33.928
" " "	"	"	3/86-3/86	28.210	5.642	33.852
" " "	39/33.620/44	General	5/86-5/86	51.306	10.261	61.567
" " "	"	"	6/86-6/86	50.878	10.175	61.053
" " "	"	"	2/86-2/86	42.364	8.472	50.836
" " "	"	"	7/84-12/84	119.431	23.886	143.317
LOSTE SOCIEDAD ANONIMA	50/45.545/44	"	5/88-5/88	208.751	41.750	250.501
JOSE M.LARRAGA MONCAYOLA	50/65.394/08	"	5/87-5/87	85.641	17.128	102.769
" " "	"	"	6/87-6/87	59.451	11.890	71.341
" " "	"	"	9/87-9/87	58.928	11.785	70.713
" " "	"	"	7/87-7/87	58.142	11.628	69.770
" " "	"	"	4/87-4/87	84.070	16.814	100.884
" " "	"	"	8/87+8/87	58.142	11.628	69.770
" " "	"	"	10/87-10/87	57.356	11.471	68.827
CARTONAJES ARAGONESES REUNIDOS	50/66.558/08	"	3/85-3/85	79.986	15.997	95.983
" " "	"	"	2/85-2/85	79.986	15.997	95.983
" " "	"	"	4/85-4/85	79.986	15.997	95.983
" " "	"	"	5/85-5/85	79.986	15.997	95.983
" " "	"	"	5/85-5/85	174.780	34.956	209.736
" " "	"	"	8/85-10/85	244.944	48.988	293.932
COSEFISA	50/67.326/00	"	5/84-5/84	5.895	1.179	7.074
TEODORO AGUILAR EZQUERRO	50/69.999/54	"	10/85-10/85	68.748	13.749	82.497
JOSE J.VILLACAMPA GARCIA	50/73.690/59	"	7/88-7/88	14.390	2.878	17.268
MARIANO DE GREGORIO LOPEZ	50/76.811/76	"	6/88-6/88	109.866	21.973	131.839
ANTONIO ROMERO MARTINEZ	50/77.080/54	"	3/86-3/86	35.805	7.161	42.966
" " "	"	"	5/86-6/86	73.411	14.682	88.093
" " "	"	"	8/86-8/86	35.826	7.165	42.991
" " "	"	"	5/88-5/88	6.149	1.229	7.378
WELCOM TRANSPORTS S.A.	50/79.983/47	"	4/85-4/85	2.848	569	3.417
WELCOM TRANSPORTS S.A.	50/79.983 /47	General	1/86-1/86	5.265	1.053	6.318
" " "	"	"	9/87-9/87	268.577	53.715	322.292
" " "	"	"	10/87-10/87	274.187	54.837	329.024
" " "	"	"	11/87-11/87	234.437	46.887	281.324
" " "	"	"	12/87-12/87	238.988	47.797	286.785
" " "	"	"	1/88-1/88	257.589	51.517	309.106
" " "	"	"	2/88-2/88	247.781	49.556	297.337
" " "	"	"	3/88-3/88	257.589	51.517	309.106
" " "	"	"	4/88-4/88	252.684	50.556	303.220
" " "	"	"	5/88-5/88	257.589	51.517	309.106
" " "	"	"	7/88-7/88	257.589	51.517	309.106
" " "	"	"	8/88-8/88	257.589	51.517	309.106
" " "	"	"	9/88-9/88	252.648	50.529	303.177
GENMA J.CASADO ANDIA	50/80.265/38	"	7/88-7/88	25.920	5.184	31.104
ZARAGON S.A. (IMPRES.PAPEL)	50/80.691/76	"	5/88-5/88	68.048	13.609	81.657
" " "	"	"	11/88-11/88	34.083	6.816	40.899
" " "	"	"	12/88-12/88	33.683	6.736	40.419
VINOS HNOS.NAVARRO S.A.	50/80.907/01	"	11/88-11/88	258.009	51.601	309.610
TEMAN S.A.	50/81.409/18	"	9/88-9/88	552.144	110.428	662.572
" " "	"	"	10/88-10/88	558.164	111.632	669.796
" " "	"	"	11/88-11/88	552.144	110.428	662.572
COMERC.HIDROSANIT.HISPOR S.L.	50/81.470/79	"	8/86-8/86	26.589	5.317	31.906
" " "	"	"	9/86-9/86	27.168	5.433	32.601
" " "	"	"	1/87-1/87	26.470	5.294	31.764
" " "	"	"	2/87-2/87	26.470	5.294	31.764
" " "	"	"	3/87-3/87	27.051	5.410	32.461
" " "	"	"	4/87-4/87	26.470	5.294	31.764

DEUDOR	NºAFILIACION	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
COMERC.HIDROSANIT.HISPOR S.L.	59/81.470/79	General	5/87-5/87	26.588	5.317	31.905
" " "	"	"	4/88-4/88	54.375	10.875	65.250
" " "	"	"	7/88-7/88	106.295	21.259	127.554
" " "	"	"	11/88-11/88	129.585	25.917	155.502
ALFONSO ALZURIA RAMI	50/81.631/46	"	9/88-9/88	71.886	14.377	86.263
" " "	"	"	7/88-7/88	76.130	15.226	91.356
" " "	"	"	8/88-8/88	80.586	16.117	96.703
MERCABAR S.A.	50/82.035/62	"	3/88-6/88	50.001	10.000	60.001
ANGEL VIARTOLA ZARATE	50/84.753/64	"	3/88-3/88	25.100	5.020	30.120
FRUTAS EL CIERZO S.A.	50/84.987/07	"	9/88-9/88	146.535	29.307	175.842
JOSE M.GONZALEZ VILLARROYA	50/85.480/15	"	7/88-7/88	31.759	6.351	38.110
MIGUEL ANGEL OLIVAN PAULES	50/85.734/75	"	3/87-3/87	60.927	12.185	73.112
" " " "	"	"	5/87-5/87	28.190	5.638	33.828
FRUTAS STA.TERESA.S.L.	50/85.747/88	"	7/88-7/88	32.256	6.451	38.707
" " " "	"	"	8/88-8/88	12.156	2.431	14.587
RECREATIVOS DIVERSOS S.A.	50/86.395/57	"	6/88-6/88	107.360	21.472	128.832
" " "	"	"	7/88-7/88	51.293	10.258	61.551
" " "	"	"	8/88-8/88	59.763	11.952	71.715
HIDROAGRO S.A. LABORAL	50/86.550/18	"	7/88-7/88	114.020	22.804	136.824
" " "	"	"	8/88-8/88	114.020	22.804	136.824
" " "	"	"	9/88-9/88	127.605	25.521	153.126
JOSE CARLOS LEGUA MURILLO	50/88.380/05	"	6/88-6/88	21.973	4.394	26.367
FDO.JVIER GR.HERRERO GARCIA	50/88.408/33	"	11/88-11/88	62.798	12.559	75.357
DECOINTE S.L.	50/88.977/20	"	11/88-11/88	289.665	57.933	347.598
ASTUROCARD S.A.	50/89.421/76	"	7/88-7/88	208.750	41.750	250.500
" " "	"	"	8/88-8/88	202.092	40.418	242.510
" " "	50/89.421/76	"	9/88-9/88	200.980	40.196	241.176
ANA MARIA MACHIMBARENA PEREZ	50/89.640/04	General	10/87-10/87	21.688	4.337	26.025
JOAQUIN A.MARCO MARUGAN	50/89.826/93	"	11/88-11/88	14.286	2.857	17.143
EUROPA S.C.	50/89.980/53	"	8/88-8/88	68.623	13.724	82.347
JESUS Y FCO.cosgaya rivera	50/89.103/79	"	11/88-11/88	10.409	2.081	12.490
IBERICA AGROCOM.FRUT.HORT. S.L.	50/91.050/56	"	11/88-11/88	113.241	22.648	135.889
PEDRO ANTONIO RUIZ LOPEZ	50/91.461/79	"	8/88-8/88	27.411	5.482	32.893
INDUST.DSITRUB.URGENTES S.A.	50/91.655/79	"	7/88-7/88	123.757	24.751	148.508
" " " "	"	"	8/88-8/88	112.480	22.496	134.976
" " " "	"	"	9/88-9/88	102.934	20.586	123.520
CELATOSE IBERICA S.A.	50/91.737/64	"	7/88-7/88	38.246	7.649	45.895
JOSE ABELLAN PARRA	50/92.104/43	"	6/88-6/88	35.245	7.049	42.294
" " "	"	"	7/88-7/88	21.314	4.262	25.576
" " "	"	"	9/88-9/88	22.780	4.556	27.336
MARIA ISABEL LECINA LECINA	50/92.112/51	"	8/88-8/88	54.639	10.927	65.566
ALOHA S.COOP.	50/92.261/06	"	7/88-7/88	151.564	30.312	181.876
" " "	"	"	8/88-8/88	185.879	37.175	223.054
" " "	"	"	9/88-9/88	97.513	19.502	117.015
BLAS COLLADO PERELLON	50/92.418/66	"	6/88-6/88	33.177	6.635	39.812
ISBEL RAURICH SANTANE	50/92.471/22	"	7/88-7/88	28.588	5.717	34.305
" " "	"	"	8/88-8/88	28.588	5.717	34.305
CURTIDOS ARAPIEL S.L.	50/92.617/71	"	9/88-9/88	73.240	14.648	87.888
" " "	"	"	11/88-11/88	143.811	28.762	172.573
CONCEPCION ROMO ESQUITINO	50/93.519/03	"	8/88-8/88	10.603	2.120	12.723
RENFE CARS.S.A.	50/93.883/76	"	9/88-11/88	18.480	3.696	22.176
JOSE ANTONIO GRACIA FERNANDEZ	50/95.679/29	"	10/87-12/87	67.567	13.513	81.080
ANGEL CIVERA YUSTE	50/210.924/38	Autónomos	1/83-6/83	12.053	2.406	14.439
MATILDE VELAZQUEZ TELLO	50/214.409/31	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
JOSE LUIS VALLE BLASCO	58/215.546/04	Autónomos	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
PEDRO ANT.BAULO CORTES	50/216.817/14	"	4/87-4/87	14.161	2.832	16.993

DEUDOR	NºAFILIACION	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
MANUEL AZNAR LARROY	50/219.606/87	"	7/87-7/87	14.161	2.832	16.993
" " "	"	"	1/87-6/87	84.966	16.993	101.959
" " "	"	"	8/87-11/87	56.644	11.328	67.972
GENMA CASADO ANDIA	50/408.195/11	"	10/87-12/87	42.483	8.496	50.979
GERARDO LOPEZ URBANEJA	50/700.278/27	"	1/84-12/84	39.900	7.980	47.880
" " "	"	"	1/85-12/85	29.232	5.846	35.078
CONSTINO GOMEZ PELAYO	50/703.840/00	"	1/84-12/85	284.263	56.852	341.115
" " "	"	"	1/87-9/87	127.449	25.489	152.938
AGUSTIN ALCAY SORLI	50/701.470/55	"	1/87-12"87	169.932	33.986	203.918
JOSE PECO MELENDEZ	50/705.047/43	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
ANGEL JOSE BADAJUR SUBIAS	50/706.438/76	"	1/87-9/87	127.449	25.489	152.938
JUAN DOMINGUEZ TELLEZ	50/723.157/14	"	5/83-6/83	12.580	2.516	15.096
JUAN ANT. IRANZO SUILS	50/216.812/09	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
ABEL DUATO ARTIGAS	50/712.972/14	"	1/87-12/87	169.932	33.986	203.918
" " "	"	"	1/84-12/84	138.074	27.614	165.688
" " "	"	"	1/85-12/85	146.189	29.237	175.426
ANGEL RINCON GAÑEZ	50/713.150/95	"	1/87-9/87	127.449	25.489	152.938
JOSE LUIS SANMARTIN JARAUTE	50/713.463/20	"	2/84-12/85	173.017	34.603	207.620
ASUNCION GRACIA RAMOS	50/714.230/11	"	7/87-12/87	84.966	16.993	101.959

SECCION SEXTA

BAGÜES

Subastas

Núm. 62.747

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto pasado, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán las subastas de los montes de utilidad pública, quedando expuestos en la Casa Consistorial.

El aprovechamiento a subastar es monte "Común", con el número 180, en sus tres lotes: Primero, por 44.000 pesetas; segundo, por 65.000 pesetas, y tercero, por 73.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el próximo día 27 de septiembre, a las 18.00 horas.

Las plicas, hasta el comienzo del acto en la Casa Consistorial.

Fianza en el 5 % de la tasación.

Bagües, 31 de agosto de 1989. — El Alcalde, José Pérez Benedé.

EL FRAGO

Núm. 62.455

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que habrán de regir la subasta que se dirá.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, el próximo día 28 de septiembre, a las 18.00 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta que a continuación se indica:

Pastos: Monte común 143, denominado "Común", con 4.124 hectáreas de superficie. Ganado autorizado, 1.000 lanares, conjuntamente con el número 144, "Pardina de Narvil". Epoca de disfrute, de 1 de octubre de 1989 a 30 de septiembre de 1990. Precio de tasación, 100.000 pesetas.

Las proposiciones para esta subasta, ajustadas al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento, podrán presentarse desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta quince minutos antes de la hora indicada para la subasta.

Fianzas, 4 % provisional, y 6 % definitiva.

De quedar desierta la misma se celebrará otra segunda en el mismo local, mesa, hora, tasación y condiciones que la primera el día 5 de octubre de 1989.

El Frago, 25 de agosto de 1989. — El alcalde.

EL FRAGO

Núm. 62.750

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 8.782.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

El Frago, 14 de agosto de 1989. — El alcalde.

LECERA

Núm. 62.739

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública de este término municipal se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta con carácter de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

De conformidad con el Plan general para el año 1989 aprobado por la Sección Provincial de Conservación del Medio Natural, la tasación conjunta para todos los montes de utilidad pública es de 253.700 pesetas y la duración del contrato será de un año.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10.00 a 14.00, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El acto de la subasta tendrá lugar a las 14.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Lecera, 31 de agosto de 1989. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 62.512

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de agosto de 1989, las imposiciones y ordenaciones siguientes:

Tasas:

- Por expedición de documentos.
- Sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Sobre licencias de apertura de establecimientos.
- Sobre cementerios municipales.
- Sobre los servicios de alcantarillado.
- Sobre recogida de basuras.
- Sobre utilización de medidas de pesar y medir.

Precios públicos:

- Por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.
- Por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, e industrias callejeras y ambulantes.
- Por entrada de vehículos a través de las aceras y carga o descarga de mercancías.
- Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

—Por el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Por la guardería rural.

—Por el servicio de voz pública.

—Por la prestación de servicios de piscinas e instalaciones municipales análogas.

—Por el suministro de agua potable a domicilio y el Reglamento del servicio para dicho suministro.

—Por el servicio de matadero, lonjas y mercados.

—Por los servicios de sanidad preventiva, vacunación antirrábica.

—Por prestación personal y de transporte.

—Por contribuciones especiales.

Impuestos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

—Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Otras:

—Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

—Ordenanza fiscal general.

Quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De conformidad con lo que establecen los artículos 17.1 y 17.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales, para el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de tasas, precios públicos, impuestos y otras quedará elevado a definitivo.

Morata de Jalón, 31 de agosto de 1989. — El alcalde, Francisco Martí.

NOMBREVILLA

Núm. 62.740

Conforme al Plan general de aprovechamientos, este Concejo abierto ha acordado la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Los Comunes", de 65 hectáreas, para 300 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrío, siendo la tasación, al alza, de 20.000 pesetas, la que tendrá lugar el día 28 del actual, a las 15.00 horas.

Nombrevilla, 1 de septiembre de 1989. — El alcalde.

PEDROLA

Núm. 62.449

PLANTILLA de personal de esta Corporación municipal, aprobada para 1989.

—Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo A, escala habilitación nacional, subescala Secretaría, categoría segunda (propiedad).

Un administrativo, grupo C, escala Administración general, subescala administrativo (propiedad).

Un auxiliar, grupo D, escala Administración general, subescala auxiliar (propiedad).

Un alguacil-voz pública, grupo E, escala Administración general, subescala subalterno (propiedad).

Un albañil-servicios múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (propiedad).

Un fontanero-servicios múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (vacante). Titulación, graduado escolar.

—Personal laboral fijo:

Un auxiliar de oficina, escala de Administración general (contrato indefinido).

—Personal laboral temporal:

Dos operarios de limpieza, escala Administración especial, subescala servicios especiales, personal oficios (contrato seis meses, prorrogables hasta tres años).

Un operario de fontanería, escala Administración especial, subescala servicios especiales, personal oficios (contrato seis meses, prorrogables hasta tres años).

Un operario de jardinería, escala Administración especial, subescala servicios especiales, personal oficios (contrato seis meses, prorrogables hasta tres años).

Dos oficiales de obras (contrato de obra o servicio).

Dieciséis peones de obra (contrato de obra o servicio).

Un socorrista (contrato de tres meses).

Un profesor educación de adultos (contrato de diez meses).

—Resumen:

Número total de funcionarios de carrera, 6.

Número total de personal laboral fijo, 1.

Número total de personal laboral temporal, 24.

Pedrola, 30 de agosto de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

PEDROLA

Núm. 62.450

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 43.845.039.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 31.181.961.
 3. Intereses, 1.420.000.
 4. Transferencias corrientes, 8.480.000.
 6. Inversiones reales, 60.091.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.482.000.
- Total gastos, 148.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 26.103.000.
 2. Impuestos indirectos, 4.751.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 18.539.088.
 4. Transferencias corrientes, 26.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.106.912.
 6. Enajenación de inversiones reales, 25.000.000.
 7. Transferencias de capital, 45.000.000.
- Total ingresos, 148.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedrola, 30 de agosto de 1989. — El alcalde.

SADABA

Ordenanza fiscal número 25, sobre la contribución territorial rústica y pecuaria

Núm. 62.456

Artículo 1.º De acuerdo con lo determinado en el artículo 230 en relación con el 232 y siguientes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regula el tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, se establece como tributo de carácter real, constituyendo recurso propio de esta Hacienda municipal, la contribución territorial rústica y pecuaria.

Art. 2.º El tipo de gravamen de este tributo será del 15 %.

Art. 3.º Este tributo se regirá en todos sus aspectos por lo determinado en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, y demás disposiciones en vigor que le sean de aplicación.

Art. 4.º La presente Ordenanza surtirá efectos a partir de 1 de enero de 1989 y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Sádaba, 30 de agosto de 1989. — El alcalde.

SADABA

Ordenanza fiscal número 26, sobre la contribución urbana

Núm. 62.458

Artículo 1.º De acuerdo con lo determinado en el artículo 230 en relación con el 252 y siguientes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regula el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, se establece como tributo de carácter real, constituyendo recurso propio de esta Hacienda municipal la contribución territorial urbana.

Art. 2.º El tipo de gravamen de este tributo será del 15 %.

Art. 3.º Este tributo se regirá en todos sus aspectos por lo determinado en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, y demás disposiciones en vigor que le sean de aplicación.

Art. 4.º La presente Ordenanza surtirá efectos a partir de 1 de enero de 1989 y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Sádaba, 30 de agosto de 1989. — El alcalde.

S A N T E D

Núm. 62.737

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, el próximo día 20 de septiembre, a las 13.00 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, las subastas para los aprovechamientos de pastos del Plan 1989-90, en los montes de utilidad pública siguientes:

Número 123, para 550 lanares. Superficie, 85 hectáreas. Tasación, 4.400 pesetas. Disfrute, anual.

Monte número 124, para 550 lanares. Superficie, 270 hectáreas. Tasación, 15.400 pesetas. Disfrute, anual.

Santed, 28 de agosto de 1989. — El alcalde, Teófilo Pardos.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 62.511

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 23 de septiembre y hora de las 11.00, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en los montes 133, 134 y 135, "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín", para 750 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas.

De 200 colmenas en los montes anteriormente indicados, bajo el tipo de tasación de 25 pesetas cada una.

Villarreal de Huerva, 30 de agosto de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.030

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.242 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre mendicidad, figurando como denunciados Raúl-Antonio y María-Julia Pereira dos Santos, de ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Raúl-Antonio y a María-Julia Pereira dos Santos y declaro de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los actualmente en ignorado paradero Raúl-Antonio y María-Julia Pereira dos Santos, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.735

Don Alberto Muñoz Esteban, secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias seguidas con el número 2.343 de 1989 se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — En Zaragoza a 3 de agosto de 1989. — Póngase en conocimiento del lesionado Goffoy Ridrard Maurice Leon haberse recibido en este Juzgado el precedente parte de lesiones, previniéndole de que si en un plazo de dos meses no formula denuncia o expresa su voluntad de que se celebre juicio para depurar las responsabilidades del caso, prescribirá la acción penal y se archivarán las diligencias con los perjuicios que ello pueda ocasionarle. Reconózcase al lesionado por el señor médico forense.»

Y para que conste y sirva de notificación a Goffoy Ridrard Maurice Leon, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario en funciones, Alberto Muñoz.

GUADALAJARA

Núm. 60.336

En el expediente de juicio de faltas número 3.027 de 1988 de este Juzgado de Distrito se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretaria señora Casalengua. — En Guadalajara a 10 de agosto de 1989. — Se tiene por interpuesto recurso de apelación contra la anterior sentencia por RENFE, admitiéndose en ambos efectos; emplácese al ministerio fiscal y a las demás partes para que en el término de cinco días comparezcan a hacer uso de su derecho ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad, adonde se remitirán las presentes actuaciones, acompañadas de atento oficio.

Así lo propongo a la señora jueza del Juzgado de Distrito de Guadalajara. Doy fe. Conforme: la jueza.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Juan-José Lapeña García, vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, libro la presente en Guadalajara a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 60.333

La señora doña Emilia-Teresa Díaz Fernández, jueza del Juzgado de Distrito de Guadalajara, en diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 3.609 de 1988, ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Guadalajara a 17 de julio de 1989. — Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, jueza titular del Juzgado de Distrito de Guadalajara, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 3.609 de 1988, seguidos en virtud de estafa, contra Eduardo Pardos Melgares, y habiendo sido parte el ministerio fiscal, dictó la siguiente resolución:

Fallo: Que debo absolver y abuelvo libremente de los hechos denunciados a Eduardo Pardos Melgares, por entender que los mismos no son constitutivos de infracción penal, y costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que podrá ser apelada en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación ante este mismo órgano jurisdiccional, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Eduardo Pardos Melgares, vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Guadalajara a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:		PRECIO
		Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:		
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial